



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LLANO DE BRUJAS, DEL PLENO EL DÍA 11 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

---

En la pedanía de Llano de Brujas a once de abril de dos mil veintidós, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se reúne el Pleno de la Junta Municipal de Llano de Brujas para celebrar Sesión Ordinaria en Salón de Actos del Centro Cultural en C/ González Valentín, 10, con la presencia del Presidente de la Junta D. Jesús Zapata Martínez asistido por el Secretario-Administrador D. Carmelo Martínez Fernández que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

### **ASISTENTES:**

Por el Grupo Popular:

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Fuensanta Sánchez Piqueras

D<sup>a</sup>. Ana Zapata Ros

D. Jesús Zapata Martínez

Por el Grupo Socialista:

D<sup>a</sup>. Susana Gómez García

D. Antonio Manuel Pérez

D. Fco. Antonio Martínez Serrano

Por el Grupo de C's:

D. Daniel Abellán Nicolás

Por el Grupo Vox:

D. Francisco González Vidal

### **AUSENTES:**

Por el Grupo Popular:

D<sup>a</sup>. Josefa Baños Muñoz

Por la AA.VV. de Llano de Brujas:

D. Eduardo Hernández Cuenca

Abierta la sesión, el Sr. Presidente de la JM da la bienvenida al nuevo Secretario-Administrador de esta Junta Municipal, y una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el **Orden del Día**.

### **1. Informe de gastos desde el último Pleno Ordinario y acumulado de gastos.**

En este punto el Sr. Presidente de la JM pregunta si hay alguna pregunta sobre esos gastos, respondiendo con más detalle los referidos a los viajes de Jumilla y Águilas y al montaje y desmontaje del Belén, a petición de la portavoz del Grupo Socialista y del vocal de C's, respectivamente.



## **2. Mociones del Presidente:**

### **Renovación de Convenio Deportivo para uso del Polideportivo de la pedanía por la AD. Llano de Brujas- Escuela de Atletismo.**

En este punto, el Sr. Presidente explica brevemente el cuadrante remitido por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Murcia y, pasando a la votación, se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes.

## **3. Mociones de los Grupos Políticos:**

### **Moción Conjunta de los Grupos Popular, Socialista, C's y Vox:**

- Instar al Ayuntamiento de Murcia tenga en cuenta en los próximos Presupuestos la instalación de un Centro de Día para personas mayores de la pedanía y pedanías limítrofes.

En este punto, el Presidente de la JM explica brevemente la Moción y, pasando a la votación, se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes.

### **Moción del Grupo del Partido Popular:**

#### **3.1. Solución problemas Acequia Benetucer a su paso por Llano de Brujas.**

En este punto, el portavoz del Grupo Popular explica brevemente el contenido de dicha Moción, indicando el vocal de C's que su Grupo está a favor de la misma, y que el Ayuntamiento y la Junta de Hacendados aclaren la situación en este tema y solucionar los perjuicios que se están produciendo a los vecinos afectados.

Por su parte, la portavoz del Grupo Socialista señala que su Grupo votará en función de cómo transcurra el debate. En el último Pleno del Ayuntamiento se presentó una Moción sobre este tema a la que se hizo una Alternativa por el Grupo Socialista que resultó ser aprobada, por lo que propone modificar la Moción en los siguientes términos ya que para su Grupo lo importante son los vecinos y las molestias para los regantes: "Instar al equipo de gobierno de forma coordinada con la Junta de Hacendados, asociaciones y agentes sociales a que cumpliendo con las determinaciones del Plan General, proceda a dar una solución inmediata acorde con la protección del paisaje a las abarcadas obras de reparación de la Acequia de Benetucer. En este mismo sentido y con la colaboración del Ayuntamiento, se lleve a cabo la redacción de un proyecto integral que habilite una senda verde en su recorrido dotando de la partidas presupuestarias al efecto".

Por su parte, el vocal de Vox indica que la solución a este problema debe ser urgente, hay mucha humedad en las viviendas de esa zona y está a favor de lo que vote la mayoría en este Pleno, contestando la portavoz del Grupo Socialista que la solución debe ser muy urgente y que se deben contar con los permisos para hacer esas obras.

El Sr. Presidente indica que los árboles talados deben ser replantados, sobre los permisos tiene sus dudas, y en definitiva, que se arregle a la mayor brevedad y el Ayuntamiento y la Junta de Hacendados se pongan de acuerdo para ello.



Acto seguido, el Sr. Presidente cede la palabra a D. Marcos Marín, procurador de la Junta de Hacendados, según el cual el Ayuntamiento no tiene competencia desde enero de 1.991 sobre los cauces de la Junta de Hacendados y que sólo los regantes la tienen, de modo que la solución pasaría por hacer un escrito al Heredamiento de esa Acequia para convocar un Juntamento donde se decidirá cómo quiere ser la Acequia (dimensiones, abierta o cerrada, etc.) y que las obras se harían con cargo a los regantes.

Antes de la votación, la portavoz del Grupo Socialista pregunta si se va a incluir en la Moción originaria lo indicado más arriba, en cuyo caso su Grupo votaría a favor, y si eso no ocurre, se abstendría.

Finalmente, se procede a la votación de la Moción, en su redacción original, con el siguiente resultado: 5 votos a favor (vocales asistentes de los Grupos Popular, C's y Vox) y 3 abstenciones (vocales asistentes del Grupo Socialista).

#### **Moción del Grupo Vox:**

#### **3.2. Creación de la Junta de Seguridad del Distrito 4 al que pertenece la pedanía de Llano de Brujas, para la mejora de la seguridad y la convivencia vecinal.**

En este punto, el vocal explica brevemente la Moción presentada, contestando el vocal de C's que en Pleno de esta Junta Municipal de 26/10/15 su Grupo presentó una Moción sobre este tema que se aprobó por unanimidad, motivada por una oleada de robos en la Zona, sin contestación desde entonces, pero las circunstancias ya no son las mismas, por lo que se va a abstener en la votación.

Por su parte, la portavoz del Grupo Socialista indica que actualmente existe una Junta de Seguridad en Murcia que se reúne 3 ó 4 veces al año para ver temas de seguridad en grandes eventos o problemas puntuales, como ocurrió hace poco en El Raal) y que a día de hoy no están creadas las Juntas Municipales de Distrito ni nombrados los Concejales de Distrito, concluyendo que el problema es la falta de efectivos policiales, para lo cual el actual equipo de gobierno está trabajando con la incorporación de 80 nuevos agentes que irán destinados preferentemente a pedanías, y otros 138 agentes en los próximos meses, junto a la mejora de los medios materiales para el cumplimiento de sus funciones, así como la instalación de cámaras de vigilancia en varias pedanías, por todo lo cual su Grupo va a votar en contra de esa Moción.

Pasando a la votación de la Moción, se aprueba por 4 votos a favor (vocales asistentes de los Grupos Popular y Vox), una abstención (vocal de C's) y 3 en contra (vocales asistentes del Grupo Socialista).

#### **4. Informe del Sr. Presidente.**

En este punto, el Sr. Presidente felicita a la Comisión del Carnaval, por sus desfiles a pesar del tiempo que ha hecho y otros problemas, y la promoción que se ha hecho de esta pedanía fuera de la misma (saliendo en la televisión de Murcia); a la Cofradía, por su espectacular procesión del viernes pasado y crecimiento de la misma; y de la reciente



aprobación de una Partida de inversiones para esta pedanía, por importe de 29.000 euros, que serán operativos a finales de mes.

### **5. Ruegos y preguntas.**

En primer lugar, el vocal de C's pregunta si hay presupuesto para el acondicionamiento del nuevo Centro una vez terminado, contestando el Presidente que eso se ha pedido desde la JM para que se incluya en los Presupuestos del Ayuntamiento, indicando que existe prioridad para la apertura de la Sala de Estudios y dar servicio a los estudiantes del pueblo.

Por otro lado, la portavoz del Grupo Socialista señala que el próximo 25/04/2022 se inician las obras del semáforo en intersección de calle Mayor con Vereda de la Venta (ya solicitado desde hace mucho tiempo).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

Vº. Bº.

El Presidente de la JM de Llano de Brujas  
D. Jesús Zapata Martínez

El Secretario-Administrador  
D. Carmelo Martínez Fernández

Fase	Fecha	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
AD	01/01/2022	4.803,70	COLL ROSA, FRANCISCO MANUEL	GA-LLANO DE BRUJAS. CABALGATA DE REYES 5/1 ORGANIZADA POR LA JUNTA MUNICIPAL. APROBADO EN PLENO 2/11/2021
AD	01/01/2022	2.200,00	PEÑA HUERTANA "EL LIMONAR"	GA-LLANO DE BRUJAS MONTAJE Y DESMONTAJE DE BELEN ORGANIZADO POR LA JUNTA MUNICIPAL. APROBADO EN PLENO 2/11/2021
AD	01/01/2022	217,80	MRM ELECTROMECANICA DE MURCIA S.L.	GA-LLANO DE BRUJAS-ALQUILER 10 VALLAS CERRAMIENTO BELEN ORGANIZADO POR LA JUNTA MUNICIPAL. APROBADO EN PLENO 02/11/2021
AD	01/01/2022	1.000,00	ASOC. EMPRESARIAL COMERCIANTES LLANO DE BRUJAS-MONTAJE Y DESMONTAJE CASETA NAVIDEÑA ORGANIZADO POR LA JUNTA M. APROBADO EN PLENO 02/11/2021	Corona de flores naturales servida a la JM con motivo fallecimiento padre de la vocal D <sup>a</sup> . Josefa Baños
AD	07/02/2022	150,00	COMERCIAL SOTO Y MAIQUEZ, S.L.	Trofeos para la promoción de la colmbicultura en la pedanía de Llano de Brujas
AD	08/02/2022	423,50	PALAZON MORALES ANTONIA ASUNCION	Trofeos para la promoción de la colmbicultura en la pedanía de Llano de Brujas
AD	08/02/2022	3.343,39	IS ASFALTOS, SLU	Reparación de firme en Carril Pulleros y Vereda Solís
AD	11/02/2022	2.939,80	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPER, S	Reparaciones varias de fontanería, albañilería...en CEIP Juan Carlos I de Llano de Brujas
AD	17/02/2022	1.633,50	FUNDIRMETAL AMANDO, S.L.	Pins para actos protocolarios con motivo de eventos festivos de la pedanía de Llano de Brujas
AD	17/02/2022	4.720,44	IS ASFALTOS, SLU	Reparación de firme en Vereda de Riquelme, C/ Acequia Aljada y C/ Acequia Benetucer de Llano de Brujas
AD	22/02/2022	330,00	AUTOBUSES MAR MENOR, S.L.	Bus para viaje cultural vecinos a Jumilla organizado por JM de Llano de Brujas el día 26/02/2022
AD	22/02/2022	1.929,95	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	Quema de la Bruja Salá en Carnaval Llano de Brujas día 20/03/2022 (catafalco y escultura)
AD	25/02/2022	1.452,00	PIROTECNIA ANGEL CÁNOVAS, SL	Disparo de fuegos artificiales en Carnaval de Llano de Brujas día 20/03/2022
AD	25/02/2022	1.815,00	COLL ROSA, FRANCISCO MANUEL	Espectáculo de Pregón Carnaval 2022 en Llano de Brujas el 11/03/2022
AD	01/03/2022	847,00	MULTIUSOS MD, S.L.	Montaje de escenario, escalera, barandilla y sillas para Festival folklore infantil del día 13/03/2022
AD	18/03/2022	330,00	ANTONIO MUÑOZ BAENA S.L.	Bus viaje cultural vecinos Llano de Brujas a Águilas el día 02/05/2022
AD	21/03/2022	402,81	LOPEZ FIDEL, FRANCISCO JOSE	Banderas de España, Región de Murcia y Murcia para exteriores JM (Alcaldía) de Llano de Brujas
AD	24/03/2022	275,00	AUTOCARES TORRE ALTA, SL	Autocar para viaje cultural vecinos Llano de Brujas a Yecla el 09/04/2022
AD	24/03/2022	4.300,82	LLOR MARTINEZ, JUAN ANTONIO	Flores a suministrar a la JM de Llano de Brujas con motivo de la Semana Santa 2022
AD	04/04/2022	483,88	CARRILLO PALLARES, VISITACIÓN	Cuñas de radio en Wapa FM de Beniel para promoción cultural de la pedanía de Llano de Brujas (del 15/04 al 15/05/2022)

Org. Eco.	Créditos Consignados	Créditos Gastados	Créditos Disponibles	Disponible Real (A)
928 2	66.779,00	28.538,89	38.240,11	33.180,41
928 6 2019 2 928 1	3.334,88	0,00	3.334,88	3.334,88
928 6320017 2017 2 928 2	764,49	0,00	764,49	764,49



## POLIDEPORTIVO LLANO DE BRUJAS 21/22

### PISTA POLIDEPORTIVA.-

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
16:00-16:30					
16:30-17:00					
17:00-17:30					
17:30-18:00					
18:00-18:30					
18:30-19:00					



AD Llano de Brujas. Escuela de Atletismo.



## Junta Municipal de Llano de Brujas.

Los portavoces del **PARTIDO POPULAR**, **PSOE**, **VOX** y **CIUDADANOS** de la Junta Municipal de Llano de Brujas, presenta al Pleno Ordinario del mes de abril para su debate y aprobación la siguiente:

### MOCIÓN CONJUNTA

Los grupos políticos PP, PSOE, VOX y Ciudadanos presentamos la moción conjunta de solicitar al Ayuntamiento de Murcia que tenga en cuenta en los próximos presupuestos la instalación de un centro de día para personas mayores de la pedanía y pedanías limítrofes que está muy demandada por los vecinos

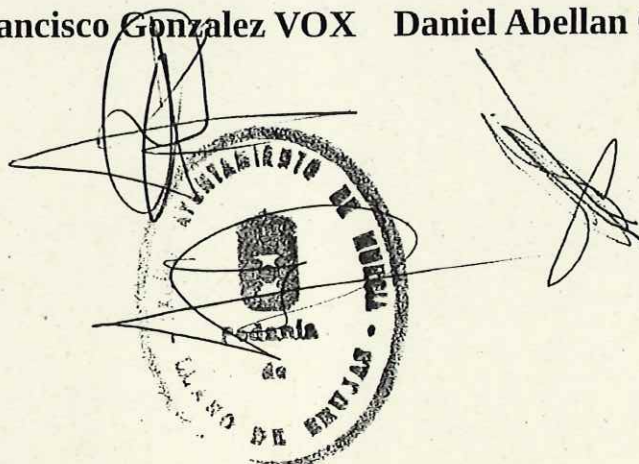
Por todo lo anteriormente expuesto, los cuatro grupos políticos presenta su aprobación la adaptación del siguiente **ACUERDO**:

Instar al equipo de gobierno que tramite dicha petición.

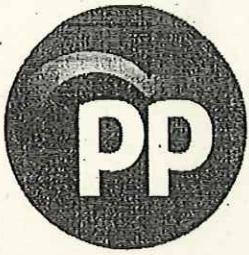
En Llano de Brujas, a cuatro de abril de 2022

Susana Gomez PSOE    Francisco Gonzalez VOX    Daniel Abellan C'S

Jesus Zapata PP







## Junta Municipal de Llano de Brujas.

El Portavoz Vocal del grupo Partido Popular de la Junta Municipal de Llano de Brujas, presenta al Pleno Ordinario del mes de abril para su debate y aprobación la siguiente.

### MOCION DEL PRESIDENTE

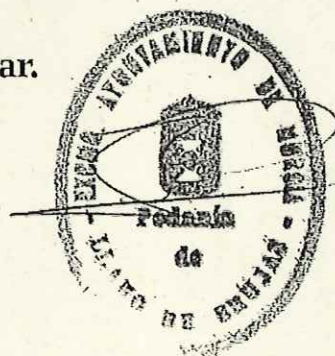
Solicito al ayuntamiento de Murcia y la junta de Hacendados de que se reúnan con urgencia para solucionar el grave problema que existe en la acequia de Benetucer a su paso por Llano de Brujas

Por todo lo anteriormente expuesto, el presidente de la Junta Municipal presenta su aprobación la adaptación del siguiente **ACUERDO**:

Instar a la junta municipal a su aprobación.

En Llano de Brujas, a cuatro de abril de 2022

**Edo. Jesús Zapata Martínez**  
Portavoz Grupo Partido Popular.



D. Francisco González Vidal vocal del partido VOX en la Junta Municipal de Llano de Brujas, presenta al pleno del 11 de abril del 2022, para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN SOBRE: "CREACIÓN DE LA JUNTA DE SEGURIDAD DEL DISTRITO-4 AL QUE PERTENECE LA PEDANÍA DE Llano de Brujas, PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA VECINAL".

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre los derechos y deberes fundamentales, en el artículo 17.1 determina que, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico a proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomía, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica.

Esta tarea finalista exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado, como de las Corporaciones Locales; acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica.

Uno de tales órganos de coordinación, que ha venido demostrando su utilidad en la búsqueda de fórmulas realistas de colaboración policial con incidencia favorable en la seguridad pública, es la Junta Local de Seguridad, creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo,

instrumento de coordinación que, sentado sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca.

En el año 2010, se aprobó el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

El Real Decreto en su artículo 15 recoge:

"En aquellos municipios en que sus peculiares características demográficas lo aconsejen y su organización municipal lo permita, las Juntas Locales de Seguridad, a propuesta de la Corporación Local, podrán acordar la constitución, bajo su dependencia, de Juntas de Seguridad de Distrito u órganos equivalentes."

Las Juntas Locales de Seguridad constituyen, a la vez, no sólo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redundará, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por éstas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente.

Por otra parte, teniendo en cuenta la extensión territorial, complejidad orgánica y densidad demográfica del término municipal de Murcia, así como los cambios sociológicos experimentados en la vida urbana, se estima necesario establecer el marco legal adecuado que posibilite la constitución de las Juntas de Seguridad de Distrito o equivalentes, como órganos dependientes de las Juntas Locales de Seguridad y con objetivos concurrentes, aunque limitados al ámbito territorial y sectorial que se determine dentro del propio municipio.

En el término municipal de Murcia, no se han constituido dichas Juntas de Seguridad de Distrito, que engloban a los distintos barrios y pedanías, ni siquiera se ha propuesto su constitución, y constituyen una herramienta muy útil para la mejora de la Seguridad y Convivencia Vecinal en nuestro barrio, pedanía, distrito o zona en la que se implante. Ya que la realidad social y delincüencial es muy distinta entre los distintos núcleos de población del municipio. Problemáticas distintas, con soluciones distintas, que son imposibles de tratar, por la extensión del territorio y complejidad del mismo, en la Junta Local de Seguridad por abarcar un término municipal con 54 pedanías y 28 barrios, por lo que la creación de estas Juntas de Distrito proporcionaría una proximidad de los problemas específicos de esas zonas, siendo una herramienta útil de participación ciudadana, con un intercambio continuo de información.

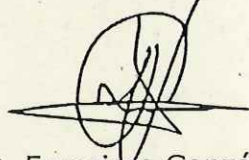
La Junta de Seguridad del Distrito estaría formada por el Presidente Concejal-Delegado del Distrito y la formarían las Juntas Municipales y de distrito integradas en el mismo, más los Jefes de las Unidades policiales con competencia territorial en el Distrito. Y realizando funciones de secretario un funcionario de la Junta Municipal designado por el Presidente de la misma, con voz pero sin voto. Todo ello en virtud del artículo 16 Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Estas Juntas llevan años funcionando en otros Ayuntamientos de poblaciones grandes y medianas con excelentes resultados.

Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal de Llano de Brujas propone, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario Correspondiente al mes de abril de 2022, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al Alcalde de Murcia y a su equipo de gobierno, que, a la mayor brevedad posible, proponga, en la Junta Local de Seguridad, la creación de la Junta de Seguridad del Distrito 4, al que pertenece la pedanía de llano de Brujas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

En Murcia a 9 Marzo de 2022.



Fdo.: D. Francisco González Vidal

Vocal de Vox Junta Municipal de Llano de Brujas